



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE
COORDINACION REGIONAL (CCR) PERIODO 2024-2026 DEL
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

REQUISITOS INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Para la inscripción en el libro de registro regional, la solicitud deberá ser dirigida al Gobernador Regional y adjuntar el formulario, la solicitud deberá contener y adjuntar lo siguiente:

- a) Copia simple del acta de la sesión, que deberá contener:
 - i) Nombre de la organización o institución y siglas que la identifican
 - ii) Instancia y fecha en la cual se adoptó el acuerdo de inscripción
 - iii) Nombre del candidato elegido por la organización.
- b) Copia simple de la constancia de inscripción de la organización en el registro correspondiente; expedida con una antigüedad no mayor de treinta (30) días de la presentación de la solicitud de inscripción.
- c) Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años de actividad institucional comprobada, presencia efectiva y trabajo en la región, las organizaciones podrán adjuntar:
 - Libro de actas de la organización.
 - Registro de actividades.
 - Publicaciones en medios de comunicación.

REQUISITOS PARA SER DESIGNADO CANDIDATO

El candidato de cada Organización de la Sociedad Civil, será la persona que representa a su organización, según sus propias normas internas, para el proceso de elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que conformarán el Consejo de Coordinación Regional (CCR), y deberá cumplir los siguientes requisitos para ser designados candidatos:

- a) Ser nacido o contar con residencia efectiva de no menos de cinco (05) años en la región de Tacna.
(Copia del DNI)
 - b) Ser mayor de edad.
 - c) No encontrarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de la ley.
 - d) No contar con antecedentes policiales ni penales.
 - e) No encontrarse en ninguna relación de funcionarios públicos.
 - f) No conformar la directiva de ningún partido político, ni haber tenido actividad política-pública en los últimos dos (02) años.
- En formato de declaración jurada.